



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 16 de Mayo del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓNCUSCO.

VISTO:

Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000832, de fecha 16 de Mayo del 2024 emitida por el Lic. Johnny Manuel López Aroni, en su condición de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 0166-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 16 de Mayo del 2024, emitido por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su calidad de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 235-2024-OAL-GDSSMyGA-MDH/LC, de fecha 15 de Mayo del 2024, emitido por el Dr. Oscar Alatrística Licona, en calidad de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales Gestión Ambiental, Informe N° 057-2024-AJMV/RI/PECD/MDH/LC, de fecha 15 de Mayo del 2024, emitido por el Residente de Proyecto, Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, solicitando, encargo interno de fondos; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar;

Que, de la Directiva N° 005-2020-MDH/LC, "Asignación de fondos por encargo interno a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la atención de gastos no previstos y urgentes", A "Encargos" a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (...) expresamente para ejecutar el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables, permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano encargado de las contrataciones (...),

Que, mediante el Informe N° 057-2024-AJMV/RI/PECD/MDH/LC, de fecha 15 de Mayo del 2024, emitido por el Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, en su condición de Residente de Proyecto: **"Mejoramiento de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en los servicios de educación complementaria, cultura y deporte del Distrito de Huayopata de la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2587586, solicitando encargo interno de fondos económicos, teniendo programado el evento de promoción de la disciplina de futbol a nivel regional, evento que se encuentra presupuestado dentro del **COMPONENTE 2: MAYOR PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS**, de la partida 02.03.02.01: Promoción de la disciplina de futbol a nivel regional, consiste en participar en eventos deportivos a nivel provincial y regional, que comprende: Servicio de transporte maquina servida origen Huyro y Destino Cusco (Poroy) por el monto de **S/. 3.500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles)**, Servicio de alimentación, por el monto de **S/. 2.000.00 (dos mil con 00/100 soles)**, haciendo un monto total de **s/. 5.500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles)**, evento que se desarrollara el día Sábado 18 de Mayo del 2024,

Que, mediante el Informe N° 054-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 27 de Febrero del 2024, emitida por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su condición de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, previa evaluación del expediente concluye que, los bienes y servicios no han sido establecidos con precisión (tipo de bien, servicio, cantidad, etc) logística no podrá atender por lo requerido, realizar contrataciones y/o adquisiciones para este tipo de imprevistos y no es posible realizar el requerimiento, por los plazos que requiere la contratación, en tal caso, concluye emitiendo la opinión favorable para la asignación de encargo interno al **Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, identificado con DNI N° 47647010**, en calidad de Residente del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en los servicios de educación complementaria, cultura y deporte del Distrito de Huayopata de la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2587586, por

Municipalidad Distrital de Huayopata



lo indicado en el inciso D. Numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la por la artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000246, de fecha 28 de Febrero del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Johnny Manuel López Aroni, indica que, visto los antecedentes e informes de solicitud de otorgamiento de encargo interno, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/. 120.00 (ciento veinte con 00/100 soles)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta	Rubro	Clasificador	Nombre de la Meta	Importe	Monto de Certificación
0001	Canon y Sobre canon	2.6.7.1.5.3.	"Mejoramiento de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en los servicios de educación complementaria, cultura y deporte del Distrito de Huayopata de la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco"	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la habilitación de fondos bajo la modalidad de **"ENCARGO INTERNO"** hasta por la suma de **S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles)**, teniendo programado el evento de promoción de la disciplina de fútbol a nivel regional, evento que se encuentra presupuestado dentro del **COMPONENTE 2: MAYOR PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS**, de la partida 02.03.02.01: Promoción de la disciplina de fútbol a nivel regional, consiste en participar en eventos deportivos a nivel provincial y regional, que comprende: Servicio de transporte maquina servida origen Huyro y Destino Cusco (Poroy) por el monto de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles)**, Servicio de alimentación, por el monto de **S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)**, del Proyecto de Inversión Publica denominada **"Mejoramiento de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en los servicios de educación complementaria, cultura y deporte del Distrito de Huayopata de la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2587586, actividades que se realizará conforme al cronograma siguiente:

- ✓ Fecha de inicio de la actividad: el día sábado 18 de mayo del 2024.
- ✓ Fecha de finalización de la actividad: el día sábado 18 de mayo del 2024.
- ✓ Vencimiento de plazo de rendición: el día Miércoles 22 de Mayo del 2024, fecha a partir del cual se dispone la aplicación de intereses y descuento en planillas en el mes que corresponde (siempre y cuando no haya rendido cuenta en la fecha que corresponde), excepcionalmente de hasta ocho días debidamente justificada. El seguimiento al cumplimiento estará a cargo de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el abono en cuenta por importe descrito en el artículo precedente, a nombre del **Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, identificado con DNI N° 47647010**, en calidad de Residente del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en los servicios de educación complementaria, cultura y deporte del Distrito de Huayopata de la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2587586, quien será el responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las unidades de Contabilidad, Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL